

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:00 horas del día 4 de septiembre de 2014, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Donato Castrillo Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Benito Daniel Goñi Lara, don Ramón Ismael García Muñoz y don Francisco Ortega Gallardo, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Don Enrique Agustín Juániz Zuazola ha comunicado su imposibilidad de asistir a la presente sesión por razones laborales.

Contando con el quórum necesario la señora Presidenta declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2014.

Se da cuenta de la sesión ordinaria de 11 de julio de 2014 que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

Tras la firma del acta se producen las siguientes intervenciones relacionadas con las pasadas fiestas:

Don Ramón Ismael García Muñoz señala la conveniencia de peatonalizar las calles por las que transcurre el toro de fuego para evitar el riesgo de accidentes.

La señora Alcaldesa manifiesta su coincidencia con el Concejal.

Don Benito Daniel Goñi Lara considera que no debería cobrarse a nadie por acceder a la piscina el día de los hinchables.

La señora Alcaldesa manifiesta su conformidad con el planteamiento expresado e indica que lo comunicará a la empresa adjudicataria del servicio.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que habría que estudiar la conveniencia de suprimir las bombas japonesas para las próximas fiestas, por los accidentes que se producen.

Doña María Goretti Josefina Urra Sanz de Galdeano comunica a los presentes que el próximo año se suprimirán las bombas japonesas e indica que se comprará nuevo vestuario para "Los Cabezudos" que lo tienen destrozado.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DOÑA INMACULADA VILLAMAYOR.

Por Resolución de Alcaldía número 42/2014, de 9 de junio, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por doña Inmaculada Andrea Villamayor Vierge para ajustar las alineaciones edificatorias de la Parcela 1977 del Polígono 1 de catastro.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la LEY FORAL 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente fue sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Navarra número 115, de 13 de junio de 2014, Diario de Navarra y Diario de Noticias de 18 de junio de 2014.

Durante el plazo de exposición pública no se presentaron alegaciones.

De conformidad con los artículos 76 y 74 de la LEY FORAL 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; por unanimidad, que supone el quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación previsto en el artículo 47.2.)) de la Ley de Bases de Régimen Local,

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por doña Inmaculada Andrea Villamayor Vierge para ajustar las alineaciones edificatorias de la Parcela 1977 del Polígono 1 de catastro.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLATUERTA EN LA PARCELA 1143 DEL POLÍGONO 1, SITA EN LA CALLE CAMINO DE ESTELLA, 5, PROMOVIDA POR VICENTE TORRES ARAMENDÍA.

Don Vicente Torres Aramendía propone la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villatuerta para la finca recogida en Catastro al Polígono 1, Parcela 1143, sita en Camino de Estella, 5.

Visto el informe emitido el día 5 de diciembre de 2013 por doña Silvia Barbarin Gómez.

Visto el informe emitido el día 20 de diciembre de 2013 por don Javier Redín Sarasola, Jefe de la Sección de Gestión, Coordinación y Cooperación del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el que se indica que se trata de una modificación pormenorizada del Planeamiento.

El Secretario señala que al tratarse de una modificación pormenorizada de las Normas Subsidiarias deberá procederse a su tramitación conforme a lo establecido en el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo que remite a la establecida en el artículo 74 de la misma norma para la tramitación es los Planes Parciales.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, que supone el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación previsto en el artículo 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villatuerta propuesta por Vicente Torres Aramendía.
2. Someter el expediente a información pública, para la presentación de alegaciones por los interesados, por plazo de un mes, mediante publicación del anuncio correspondiente en el BON, diarios que se editen en la Comunidad Foral de Navarra y Tablón de Anuncios.

PUNTO CUARTO: TENERÍAS OMEGA MODIFICACIÓN PLANEAMIENTO.

Don Alberto Navarro Casanova, en representación de Tenerías Omega, S.A., propone la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villatuerta en el ámbito de la UI-2.

El objeto de la presente Modificación de Normas Subsidiarias es la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución prevista por el planeamiento (UI-2) de manera que la empresa pueda actuar en su parcela de manera independiente al resto de propietarios; la delimitación gráfica de la superficie de suelo urbano consolidado y no consolidado, de acuerdo con las determinaciones de carácter estructurante establecidas por las NNSS; y el desarrollo de las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada para la parte de suelo urbano no consolidado de la parcela 977 del polígono 1 del catastro de Villatuerta.

Visto el informe emitido el día 4 de agosto de 2014 por doña Silvia Barbarin Gómez, en el que comunica al Ayuntamiento de Villatuerta, que la propuesta de modificación es correcta de cara a su aprobación inicial, debiendo procederse a la subsanación de las cuestiones detectadas por el informe de cara a la aprobación definitiva del expediente.

El Secretario señala que al tratarse de una modificación pormenorizada de las Normas Subsidiarias deberá procederse a su tramitación conforme a lo establecido en el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo que remite a la establecida en el artículo 74 de la misma norma para la tramitación es los Planes Parciales.

Don Benito Daniel Goñi Lara insta a la realización de trámites con Gráficas Estella para la ampliación del camino existente.

La señora Alcaldesa comenta que hablará con la dirección de la empresa para tratar de que realicen las cesiones que correspondan en dicha zona.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, que implica el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación previsto en el artículo 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villatuerta propuesta por Tenerías Omega, S.A.
2. Someter el expediente a información pública, para la presentación de alegaciones por los interesados, por plazo de un mes, mediante publicación del anuncio correspondiente en el BON, diarios que se editen en la Comunidad Foral de Navarra y Tablón de Anuncios.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CORRALIZA DE ALCARACADIA-OZALDER.

En la subasta celebrada a las 13:30 horas del día 30 de julio de 2014, para la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de los pastos comunales de la corraliza de Alcaracadia-Ozalder, resultó adjudicatario provisional don Carlos Fernández Echávarri, con D.N.I. número 72664442J, vecino de Villatuerta, por un importe de remate de 1.280,00 euros.

Considerando que el resultado de la subasta estuvo expuesto al público durante seis días, desde el día 30 de julio de 2014, hasta el día 5 de agosto de 2014, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sin que nadie mejorase la postura con el aumento de la sexta parte del importe de la adjudicación provisional.

Considerando que en los tres días hábiles siguientes al de la fecha de adjudicación provisional, nadie reclamó por escrito contra la validez de la licitación ni contra la capacidad jurídica de los licitadores; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de los pastos comunales de la corraliza de Alcaracadia-Ozalder a don Carlos Fernández Echávarri, en la cantidad de 1.280,00 euros anuales.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUGERENCIAS Y APROBACIÓN DE LA EMOT.

Con relación a las sugerencias a la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio del Plan General en tramitación, la señora Alcaldesa propone:

- Desestimar la sugerencia presentada por don José Javier Echave Redín, atendiendo al informe del Equipo Redactor.

Por el Secretario se indica que se está tramitando la modificación catastral de la parcela para inscribirla a nombre del interesado.

- Estimar en parte la sugerencia presentada por don Félix Urra Ganuza, atendiendo a lo señalado en el informe del Equipo Redactor.
- Estimar la sugerencia presentada por don Javier Martínez de Goñi Ataun, conforme a lo indicado en el Informe del Equipo Redactor.
- Resolver la sugerencia presentada por don Patxi Martínez de Goñi Urritzelki, don Ramón Ismael García Muñoz y don José Javier Echave Redín, en el sentido expresado por el Equipo redactor, señalando lo siguiente:

- Con relación al punto segundo propone mantener el área de oportunidad en el los términos señalados en el proyecto.
 - Con relación a lo señalado en el punto octavo se propone mantener lo establecido en el proyecto para el Barrio de la Llana de Abajo.
 - Que con relación a lo señalado en el punto noveno, se propone mantener lo establecido en el proyecto con relación a zona sur de la Iglesia, lindante a la Unidad C.
 - Que con relación a lo señalado en el punto undécimo, se propone mantener la Plaza en su configuración actual.
- Resolver la sugerencia presentada por don Benito Daniel Goñi Lara, en representación de la Agrupación “El Encinal” en el sentido expresado por el Equipo redactor, señalando lo siguiente:
 - Con relación al punto primero, se propone mantener lo establecido en el proyecto para el Barrio de la Llana.
 - Con relación al punto tercero, se propone mantener lo establecido en el proyecto para el área de oportunidad.
 - Resolver la sugerencia presentada por Joaquín Izcue Guembe, estimándola en parte, conforme a lo señalado en el informe del Equipo Redactor.
 - Resolver la sugerencia presentada por don José Ángel Izcue Ros, estimando la misma y eliminando la rotonda.
 - Resolver la sugerencia presentada por don José Luis Díez Elósegui, estimando la misma e incluyendo toda la finca del interesado.
 - Resolver la sugerencia presentada por Javier Sanz de Galdeano Echávarri, estimándola en el sentido señalado en el informe del Equipo Redactor.
 - Resolver la sugerencia presentada por los Hermanos de Antonio Echávarri, en el sentido señalado en el informe del Equipo Redactor.
 - Resolver la sugerencia presentada por don Pablo Osés Lúquin en el sentido señalado en el informe del Equipo Redactor.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Don Benito Daniel Goñi Lara expone lo siguiente:

- Que desde la constitución de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal sólo se han mantenido dos reuniones, la última a propuesta suya, en la que se estudió el documento definitivo de la EMOT, descubriéndose una ampliación exagerada del suelo urbano.
- Que la propia Alcaldesa le reconoció que se trataba de una ampliación excesiva que sería tratada al estudiar las sugerencias.
- Que posteriormente le indicó que si se quitasen esas zonas sería el Plan de El Encinal y no el suyo. En relación con esta cuestión señala

que el Plan que se está redactando es el de Villatuerta, no el suyo ni el nuestro y para que sea el Plan de Villatuerta se precisa el consenso y no la imposición. Por ello adelanta que votarán en contra de la aprobación de esta EMOT porque es la EMOT del PSN, no la de todo Villatuerta.

- Que en el documento cuya aprobación se pretende, amplía las posibilidades edificatorias de un municipio que ya tenía suelo urbano para duplicarse.
- Lo mismo sucede con la reserva del área de oportunidades. Se trata de ampliar suelo urbano cuando ya se cuenta con 1.200.000,00 metros cuadrados de suelo industrial.
- Que ya avisaron hace un par de años que uno de los objetivos prioritarios del Equipo de Gobierno era la urbanización de la zona de detrás de la Iglesia, indicando que en ese momento se les trató de locos pero el tiempo ha terminado dándoles la razón.
- Que todo tiene un cierto tufillo a especulación urbanística o cuando menos tiene la pinta de responder a intereses particulares.
- Insiste en manifestar que votarán en contra de la EMOT e intentarán por todos que no se apruebe el Plan Urbanístico del PSN.

La señora Alcaldesa señala que lo que pretende el PSN es defender los intereses generales mientras que “El Encinal” siempre tiene enfiladas a ciertas personas. Indica que lo que le parece razonable lo aprueba y en el caso de la EMOT muchas de las propuestas han salido del propio Equipo Redactor. Afirma que le gustaría coincidir con las propuestas de “El Encinal” pero cuando esas coincidencias no se producen el recurso es la votación. Manifiesta que ninguna de las propuestas de la Alcaldía han sido admitidas por el grupo de oposición.

Don Benito Daniel Goñi Lara comenta que no es cierto que se opongan a todo y resalta que de hecho se ha coincidido en muchas cosas. Los únicos puntos de fricción se han producido con el crecimiento del número de viviendas y de suelo industrial.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que en alguno de los últimos boletines editados por El Encinal se apuntaba esa coincidencia en muchos aspectos por lo que debería retirar lo dicho.

La señora Alcaldesa contesta que estos aspectos cada grupo tiene su idea y es lícito que la defienda.

A continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por mayoría, que supone el quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación previsto en el artículo 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, con los votos en contra de don Benito Daniel Goñi Lara, don Ramón Ismael García Muñoz y don Francisco Ortega Gallardo,

SE ACUERDA:

1. Resolver las sugerencias conforme a las propuestas realizadas por la

señora Alcaldesa.

2. Aprobar la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial del Plan General Municipal de Villatuerta.
3. Remitir el expediente al Gobierno de Navarra.

Terminado el debate y votación de todos los asuntos comprendidos en el orden del día y a pesar de tratarse de una sesión extraordinaria la señora Alcaldesa accede a que por el Concejal don Ramón Ismael García Muñoz se proceda a la lectura de un escrito de renuncia al cargo que ejerce, que se transcribe literalmente:

“Tras 7 años como concejal del ayuntamiento de Villatuerta y más de 12 apoyando la candidatura del Encinal he decidido presentar mi dimisión.

En este tiempo he tenido mis fallos y mis aciertos, pero una cosa sí que tengo clara, lo que he hecho ha sido pensando en mi pueblo, sus habitantes y sin ningún tipo de interés personal en mis decisiones y con toda mi buena voluntad.

La razón de mi dimisión obedece básicamente a dos razones:

- *Creo que hacer hueco para otras personas que no han tenido oportunidad de trabajar desde dentro del ayuntamiento es fundamental. Es más, pienso que todas las personas del pueblo tendrían que ser concejales al menos una vez en su vida para saber lo duro que es el trabajo de concejal y ver las cosas desde otro prisma.*
- *Personalmente, creo que hay muchas cosas de la vida que tenemos que disfrutar y a veces los compromisos no te dejan disfrutar de ellas plenamente, por todo ello me tomo este pequeño descanso, pero teniendo en cuenta mi compromiso para seguir trabajando en un futuro por el pueblo y para el pueblo, bien sea en primera o segunda línea.*

Sí que tengo que decir que me marchó con mucha pena, puesto que en estos 3 últimos años he visto como desde el equipo de gobierno del PSOE se ha funcionado de una manera totalmente antidemocrática, poco participativa y con muy poca transparencia.

Desde mi grupo se han realizado múltiples propuestas con la única intención de mejorar la vida en nuestro municipio, entre las que destacamos:

- *Ampliación del parque infantil del centro de salud y la no eliminación de los guardias muertos para evitar accidentes a los más peques.*
- *Propuesta de actuaciones de mejora de hábitat, flora, fauna y caza en el comunal de Villatuerta.*
- *Propuesta de ejecución de un parque en la zona del molino.*
- *Propuesta de puntuación para la selección de empleados de servicios múltiples.*
- *Propuesta de creación de regadío comunal para el disfrute de los vecinos jóvenes del pueblo y mitigar la incidencia del paro en la juventud.*
- *Mantener al técnico de Euskera dentro de la Mancomunidad de Servicios Iranzu.*

- *Dar vitalidad al edificio del Círculo y sus locales para la juventud.*
- *Dar continuidad al camino rojo por la regata Erregüeta.*

Todas estas propuestas fueron desechadas sin apenas dar argumentos convincentes, la mayoría de ellas con un vago: “lo estudiaremos”, parece que por el mero hecho de que las presentara el equipo de la oposición.

También tenemos otras propuestas que ya estaban incluidas dentro de nuestro programa o las hemos realizado a posteriori, a las que si se ha hecho caso como son:

- *Ejecución de paso de cebra en Ega Pan.*
- *Rehabilitación de la Ermita San Román.*
- *Creación de pistas de pádel (no tan suntuosas como las que se han creado).*

Por otra parte, el dar continuidad a nuestra labor de reducción del gasto energético (sobre todo en alumbrado) desde el equipo de gobierno lo vemos muy positivo.

Con la intención de poder aportar, mantenernos informados y participar en la actividad municipal, propusimos la creación de grupos de trabajo con reuniones periódicas, el equipo de gobierno aceptó y se crearon los diferentes grupos: urbanismo, industria, educación, cultura y festejos, juventud y deporte, agricultura y medio ambiente, asuntos sociales y relación con colectivos, servicios, Mancomunidad de Montejurra y mesa de contratación (de obligado cumplimiento). Todos estos grupos estaban compuestos por dos personas del PSN y una de El Encinal. Pues bien, pasados 3 años no ha habido ninguna convocatoria de estas comisiones. Sólo se ha convocado alguna reunión para tratar temas puntuales y se realizó una comisión de seguimiento del polideportivo y otra del plan general.

La no convocatoria de ninguno de estos grupos de trabajo deja en muy mal lugar al equipo de gobierno demostrando así su nula capacidad de gobernar para todos, su poca transparencia e información y que así está aislando de la vida municipal a los 256 vecinos que dieron su voto y confianza a El Encinal, que son más del 40% de los vecinos que ejercieron su derecho a voto en mayo.

También me marchó con tristeza viendo que de los 3 locales de la juventud que había en la anterior legislatura ahora no queda ninguno abierto, sin parecer importarle mucho al equipo del PSN tener a los jóvenes en las calles pasando miseria en invierno. A este respecto desde el programa electoral del PSN se decía: “crearemos espacios de reunión y actividades para los jóvenes y adolescentes con su participación, donde puedan desarrollar actividades sanas de ocio”. Ya vemos el resultado.

Otra gran desilusión ha sido que Villatuerta sea el único Ayuntamiento por los que transcurre la línea de alta tensión que lo apoya, dando la espalda así a la opinión popular y doblegándose ante los intereses de una gran empresa que no traerá ningún beneficio al pueblo, sino todo lo contrario, mostrando así una clara actitud antidemocrática y de no respeto de la decisión del pueblo.

Para finalizar, quiero despedirme de mis compañeros de batallas aquí adentro, tanto de los de esta legislatura, Dani, Kike, Francisco, como de la anterior Diego, Maite, Yoana, Patxi, Joseba, etc. y también de los trabajadores municipales con los que tan a gusto he estado trabajando (Miguel, Asun, Miriam, brigada....)

Y deciros a todos que esto no es un adiós, es un hasta luego. Siempre me vais a tener al lado cuando haya que trabajar para el pueblo y después de este descanso, espero coger la vida municipal con más ganas y aires renovados.”

La señora Alcaldesa agradece al Concejal cesante la labor desempeñada y el haber puesto a favor del municipio todo su saber.

Don Álvaro Roitegui Ciordia agradece a don Ramón Ismael García Muñoz la colaboración en asuntos de agricultura y medio ambiente.

El Secretario informa que el Pleno deberá proceder a tomar razón de la dimisión efectuada, declarar la vacante correspondiente, indicar el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante y poner el hecho en conocimiento de la Administración electoral a los efectos previstos en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, conforme al procedimiento señalado en la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, y a dar cuenta del acuerdo que se adopte a dicha Junta Electoral, a los efectos de la acreditación del Concejal que deba ocupar el cargo vacante.

Discutido convenientemente sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Tomar razón de la renuncia presentada por don Ramón Ismael García Muñoz, declarando la vacante del cargo de concejal.
2. Señalar que corresponde a doña Arantxa Martínez Pozo cubrir dicha vacante, por ser la siguiente en la lista de la candidatura presentada por la Agrupación El Encinal Herri Taldea, A.E.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central al objeto de la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida.

A continuación toma la palabra don Francisco Ortega Gallardo quien comunica su renuncia al cargo de Concejal en solidaridad con don Ramón Ismael García Muñoz y dice textualmente:

- *Gracias sinceras a la labor que desde el Equipo de Gobierno se lleva a término cada nuevo amanecer.*
- *A la Agrupación El Encinal mi reconocimiento sincero por su constancia y tantos propósitos, larvas de proyectos, que el humo llevó.*
- *A Miguel y a su Equipo de Administración, mis mejores deseos.*
- *A quienes me votaron. Perdón. Mi adiós es ... hasta nunca.*

La señora Alcaldesa agradece al cesante los esfuerzos y trabajo realizados en beneficio de la comunidad, sobre todo, porque en el anterior mandato corporativo le tocó hacerlo en primera línea y espera que los vecinos sepan agradecérselo.

Discutido convenientemente sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Tomar razón de la renuncia presentada por Francisco Ortega Gallardo, declarando la vacante del cargo de Concejal.
2. Señalar que corresponde a don José Javier Echave Redín cubrir dicha vacante, por ser el siguiente, tras doña Arantxa Martínez Pozo, en la lista de la candidatura presentada por la Agrupación El Encinal Herri Taldea, A.E.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central al objeto de la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.